



ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL
PRESUPUESTO RECOMENDADO

2016-2017

MARTA ELSA
FERNÁNDEZ
PABELLÓN
Administradora

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL.....	209
MISIÓN	209
VISIÓN	209
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	209
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	210
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	210
PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)	212
PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)	214
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES).....	218
SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA LOW INCOME HOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM (LIHEAP)	220
ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS(AS) EN EL HOGAR (CHILD CARE)	221
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.....	221
LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS.....	222
DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO	223
AUTOSUFICIENCIAS DE LAS FAMILIAS.....	224
EL MERCADO FAMILIAR.....	225
NUEVO REGLAMENTO DEL PAN.....	226
APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS.....	227
INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE	227
USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS.....	228
DESARROLLO DE PERSONAL	228
PROYECCIONES 2016-2017.....	229
SITUACIÓN FISCAL	230
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO.....	230
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE	231

AHORROS GENERADOS	232
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES ESTATALES Y ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES	238
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2015-2016	239
PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2016-2017	241
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA	243
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS	243
PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)	246
PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)	254
PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)	263

BASE LEGAL

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 28 de julio de 1995.

MISIÓN

Facilitar oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica de manera que las familias de Puerto Rico logren la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además de la buena convivencia familiar y comunitaria.

VISIÓN

Nuestra Administración tiene la visión de renacer un sentido de esperanza para un futuro con mejor calidad de vida para los habitantes de Puerto Rico, y convertir en realidad el reclamo de justicia social.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ADSEF se compone de las siguientes unidades organizacionales:

- Administración Auxiliar de Servicios Operacionales
- Administración Auxiliar de Finanzas y Presupuesto
- Administración Auxiliar de Recursos Humanos
- Administración Auxiliar de Servicios Administrativos
- Oficina de Informática
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de la Subadministradora
- Oficina de la Administradora

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Las oficinas centrales de la ADSEF están ubicadas en la Ave. Ponce de León Núm. 800, Parada 11, Edificio Capitol Office Building en Miramar. La ADSEF está presente en las 10 oficinas regionales establecidas por el Departamento de la Familia (Departamento) las cuales están localizadas en: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan; y en las 94 oficinas locales a través de toda la isla.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Administración es responsable de administrar los siguientes programas:

- 1) Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
- 2) Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- 3) Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES)
- 4) Programa de Subsidio de Energía y de Crisis de Energía (LIHEAP)
- 5) Programa de Alimentos para Niños en Hogares de Cuido (“Child Care”)
- 6) Programa de Alimentos y Albergue de Emergencia (TEFAP)
- 7) Otros Programas: “Soup Kitchen”

En Puerto Rico, según datos del Censo, el 46.2% de las personas viven bajo los niveles de pobreza, siendo las mujeres, las personas mayores adultas y las familias con varios hijos e hijas los grupos más afectados. Datos del Censo 2010 reflejan que el 30.8% de las mujeres son jefas de familias. Este porcentaje ha ido aumentando de manera consistente y apunta a lo que se ha denominado feminización de la pobreza. La ADSEF, a través de sus diferentes programas, ofrece servicios a las poblaciones más necesitadas de Puerto Rico. Al finalizar el mes de abril de 2016, a través del PAN, la ADSEF ha provisto servicios de asistencia nutricional a 1, 296,908 participantes. De estos participantes, 732,262 o el 56.46% son mujeres y 564, 621 o el 43.53% son hombres. En el programa TANF, a abril de 2016, se han ofrecido servicios a 60, 931 participantes. De estos 37, 615 o el 61.73% son mujeres y 23,315 o el 38.26% son hombres. Estos datos reflejan

características importantes de las poblaciones que viven en condiciones de pobreza y a quienes ofrecemos servicios en ADSEF.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido una agenda que busca la equidad entre los seres humanos. Esta agenda incluye entre sus objetivos principales erradicar la pobreza extrema y el hambre. Según los Objetivos para el Desarrollo Sostenible aprobados por la ONU en septiembre de 2015, poner fin a la pobreza sólo se puede conseguir poniendo fin a la discriminación por motivos de género. En todo el mundo, la desigualdad de género hace que las mujeres sean pobres y no salgan de esta situación, negándoles derechos básicos y oportunidades para alcanzar el bienestar. Por otro lado, el problema de la pobreza está atado indisolublemente a las estructuras económicas y a los modelos de desarrollo que se siguen. La situación económica de nuestro país tiene un efecto directo en las poblaciones que atendemos.

En diciembre de 2014, la ADSEF realizó un conversatorio titulado “Voces de la Pobreza: Retos para el Desarrollo y los Derechos Humanos”. En la actividad participaron diferentes sectores, incluyendo representantes de las comunidades empobrecidas. Producto de este conversatorio se realizó una publicación en el año 2015, la cual recoge las ponencias realizadas. Los expertos y expertas en el tema coinciden en que la pobreza es un problema estructural, que debe ser atendido de manera multidimensional, tomando en consideración las experiencias de las personas, familias y comunidades que viven en condiciones de pobreza y garantizando sus derechos humanos. En ADSEF tenemos el compromiso de trabajar hacia la erradicación de la pobreza a través del desarrollo de iniciativas dirigidas al empoderamiento económico y social de las mujeres y las familias puertorriqueñas, fortalecer los servicios que reciben las familias, dando prioridad a sus necesidades, y lograr que la prestación de servicios sea una que garantice el trato digno, la solidaridad y la equidad, así como la utilización eficiente de los recursos del estado.

PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

Este programa se implantó en Puerto Rico el 1 de julio de 1982, mediante una enmienda a la Ley de Cupones para Alimentos (Ley Pública 95-113). Dicha enmienda es conocida como la “Omnibus Reconciliation Act” (Ley Pública 97-35 de 13 de agosto de 1981). El PAN tiene como propósito fundamental ofrecer asistencia a familias de escasos recursos económicos con el fin de que puedan complementar las necesidades alimentarias. Entre sus funciones se encuentra la supervisión, evaluación, emisión de beneficios y educación en el área de nutrición a través del Programa Mi PAN Nutritivo. Este programa, ofrece educación nutricional a los(as) participantes y promueve el uso adecuado de los fondos otorgados mediante la orientación para la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos. El 75% de los beneficios van dirigidos a la compra de alimentos en establecimientos certificados por la ADSEF. Los(as) participantes tienen la opción de retirar el restante 25% de los fondos a través de un cajero automático para comprar alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados por la ADSEF. Por otro lado, la ADSEF cuenta con la Oficina para el Control de Inspección de Negocios (OCIN) la cual es responsable de autorizar, denegar, monitorear y cancelar las certificaciones expedidas a los comercios autorizados a recibir la Tarjeta de la Familia (TDF). Este proceso es importante para garantizar el uso adecuado de los fondos del PAN.

Objetivos:

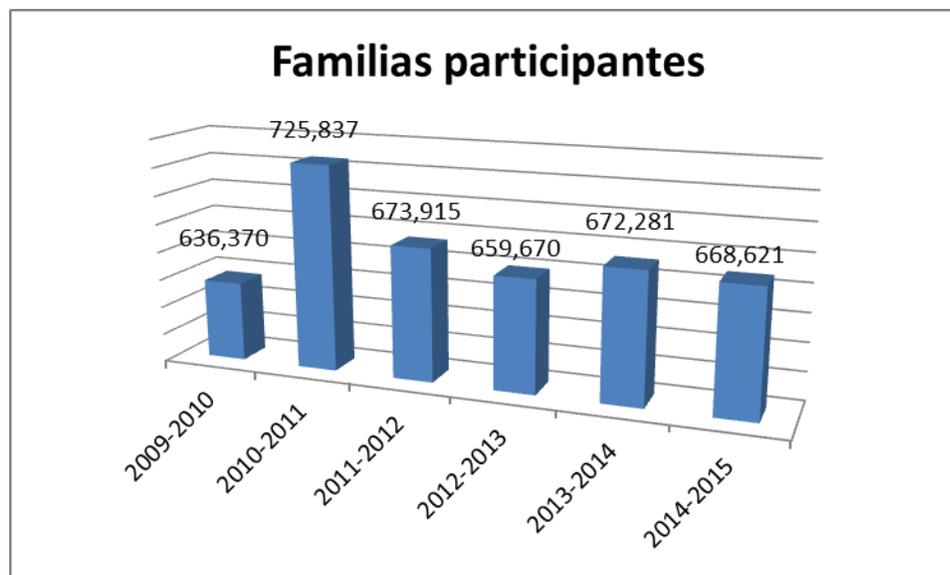
1. Lograr que la totalidad de las familias autorizadas a recibir fondos del PAN, utilicen el 100% de los fondos asignados para la compra de alimentos elegibles que complementen sus necesidades alimentarias y la sana nutrición.
2. Proveer ayuda económica para la compra de alimentos a las familias que resulten elegibles a los beneficios del programa, utilizando el Sistema de Administración e Información de Casos (SAIC) que permite la determinación

de elegibilidad a los beneficios del PAN y del TANF de forma rápida, justa y accesible, dentro de un marco de respeto.

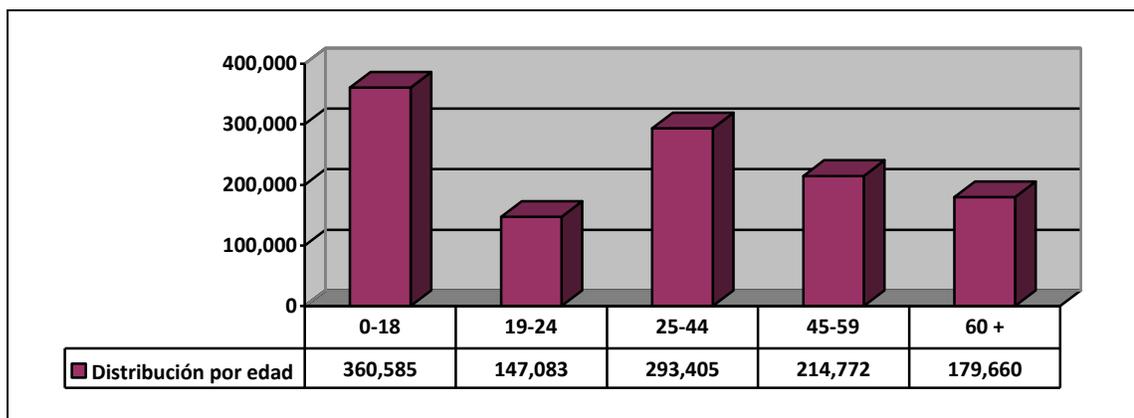
3. Fortalecer las estrategias de educación en nutrición con el propósito de mejorar los hábitos alimentarios y la salud de los participantes del PAN.
4. Incentivar a las familias de bajos ingresos que trabajan, de forma tal que se asegure la transición de una cultura de dependencia a una cultura de autosuficiencia; esto mediante el establecimiento de ajustes escalonados a los beneficios que reciben y la revisión de las tablas de elegibilidad.
5. Desarrollar los Mercados Familiares como una forma de mejorar la nutrición, promover la sustentabilidad alimentaria y desarrollar oportunidades de empleo en el sector agrícola.

DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL PAN

Las personas beneficiarias del PAN son menores de edad, personas con alguna necesidad especial o incapacidad, personas adultas mayores, estudiantes universitarios(as), entre otros. Durante los años de 2009 a 2016, datos recopilados por la ADSEF reflejan un crecimiento del número de familias participantes.



Hasta abril de 2016, los datos obtenidos del SAIC reflejan que ADSEF ha ofrecido asistencia nutricional a 1, 296,908 participantes. En términos de género, un 56.46% son mujeres y 43.53% son hombres. El 27.80% son menores de edad y el 21.67% son personas mayores de 60 años, lo que significa que el 49.47% de las personas que reciben PAN son personas que pertenecen a categorías protegidas por razón de edad. El 8.96% de las personas participantes poseen alguna incapacidad; el .33% son personas sin hogar.



PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

El TANF, por sus siglas en inglés, tiene su base en la Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral (Ley de la Reforma de Bienestar Social) de 22 de agosto de 1996 - Ley Pública 104-93 (PRWORA). Esta Ley fue reautorizada a través de la Ley conocida como el “Deficit Reduction Act” de 2005. Este programa provee ayuda económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. También, se ofrece ayuda económica de emergencia a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias. La ayuda económica que provee la Categoría C va dirigida a terminar la dependencia de las familias necesitadas de las ayudas gubernamentales, promover la autosuficiencia de las familias a través de la preparación para el empleo, el desarrollo económico y la estabilidad familiar.

Objetivos:

1. Proveer ayuda económica temporera a familias con niños(as) carentes del sostén de uno o ambos padres mientras se preparan para el empleo y terminan la dependencia de las ayudas gubernamentales.
2. Proveer ayuda económica a adultos mayores, ciegos, niños (as) y adultos con necesidades especiales.
3. Redirigir los recursos con el objetivo de crear empleos y ampliar las oportunidades de adiestramiento, readiestramiento y empleo para promover la autosuficiencia de los(as) participantes de nuestros programas, a través de iniciativas como la incubación de microempresas y el desarrollo económico comunitario.
4. Cumplir al menos con una tasa de participación (“participation rate”) de 50% en actividades permitidas en el programa, del total de casos activos. Este requisito puede variar dependiendo de las aportaciones estatales para servicios a la población que cualifica para el Programa.

DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN QUE PARTICIPA DEL TANF

El programa TANF ofrece servicios a familias con niños y niñas que viven con uno solo de los padres o madres, ya sea por muerte, abandono o incapacidad; mayores de 18 años, total o parcialmente incapacitados; personas legalmente ciegas; mayores de 65 años y niños(as) que viven con tutores. A abril de 2016, se han ofrecido servicios a 60,931 participantes, de los cuales el 56.46% son mujeres y 43.53% son hombres. De estos participantes, 15,259 (25.04%) son menores de edad y 20,017 (32.85%) de los(as) participantes son personas de 60 años o más. Estos datos reflejan que el 57.89% de los participantes de TANF pertenecen a poblaciones vulnerables por razón de edad.

CATEGORÍAS PROGRAMA TANF

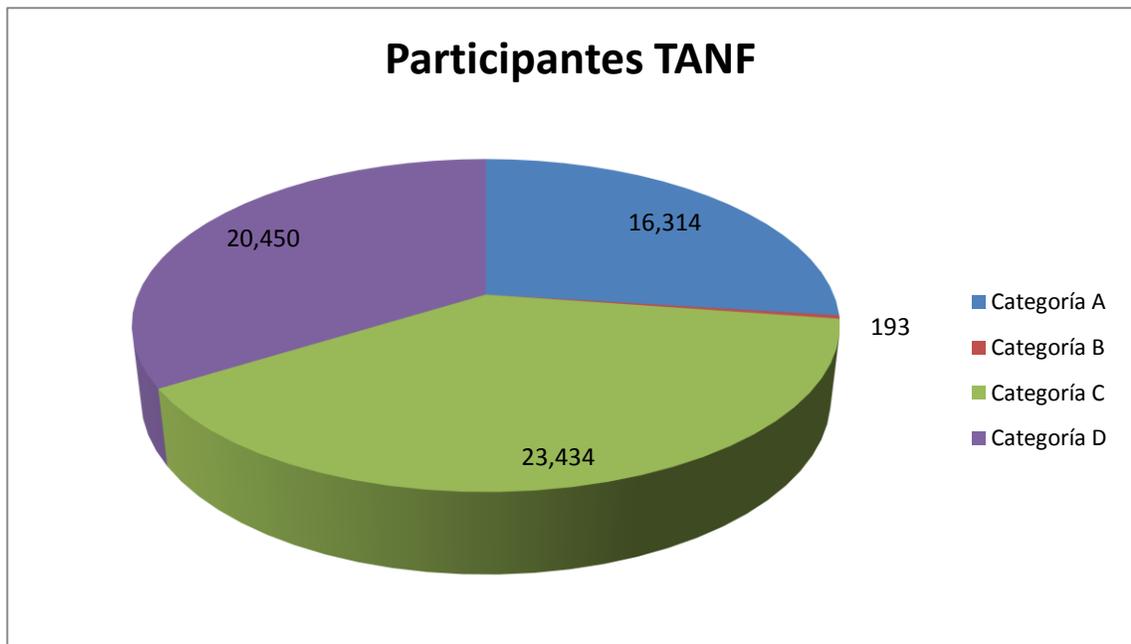
Bajo la categoría C, el programa TANF ofrece ayuda económica temporera hasta un máximo de sesenta (60) meses, a familias con niños(as) entre las edades de 0 hasta los

diecisiete (17) años y once (11) meses, a quienes les falta el padre o madre, ya sea por razón de muerte, abandono o incapacidad. Entre los servicios que ofrece el programa se encuentran servicios de apoyo (manejo de casos) para desarrollar y fortalecer las capacidades de los(as) participantes en el proceso de obtener y mantener un empleo.

Para lograr las metas programáticas y aumentar la participación de las(os) participantes, el programa ofrece ayuda económica para gastos de transportación, gastos de almuerzo y pago de cuidado de niños(as), mientras participan de cualquiera de las actividades permitidas.

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES*
Categoría A	Personas de 65 años o más	16,314
Categoría B	Personas legalmente ciegas	193
Categoría C	Familias con niños(as) a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad.	23,424
Categoría D	Personas total y parcialmente incapacitados, mayores de 18 años	20,450

*Datos hasta abril de 2016



Los beneficios otorgados en las categorías A, B y D son pareadas 75% con fondos federales y 25% con fondos estatales. La Categoría C se cubre 100% con fondos federales. Los gastos administrativos de las categorías A, B, y D son pareados con fondos 50% estatal y 50% federal. Adicional a las cuatro categorías mencionadas, en Puerto Rico el programa TANF ofrece ayuda económica con fondos 100% estatales a otros sectores identificados bajo las categorías G y T que se describen a continuación:

TIPOS DE CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	FAMILIAS PARTICIPANTES*
Categoría G	Adulto con incapacidad transitoria y total y menor de 18 años con incapacidad permanente total	82
Categoría T	Niños(as) que viven con tutores	88

*Datos hasta abril de 2016

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA (PRES)

El PRES tiene como base tres disposiciones legales principales:

- 1) Ley Núm. 171-1968, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, la cual faculta al Secretario (a) a desarrollar programas dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico,
- 2) La Orden Ejecutiva Núm. 5019-A de 2 de noviembre de 1987, la cual ordena la creación de la Oficina para el Programa de Rehabilitación Económica y Social para las Familias en Extrema Pobreza, adscrita a la ADSEF, y
- 3) La Ley Núm. 135-2002, conocida como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, según enmendada.

PRES ayuda a las familias que viven en condiciones de extrema pobreza por falta de ingresos propios, debido al desempleo y el sub-empleo. Promueve el desarrollo de proyectos y estrategias de intervención social que permitan combatir el problema de las familias en extrema pobreza. A través de PRES se ofrecen oportunidades de adiestramientos, educación y empleo. Además, se realizan coordinaciones interagenciales para atender problemas de salud, mejoramiento del ambiente físico y servicios complementarios, necesarios para la rehabilitación social y económica de la familia. Las actividades se llevan a cabo en coordinación con otras agencias gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria. También, coordina el desarrollo de proyectos especiales como pueden ser campamentos de veranos y el desarrollo de centros cibernéticos. A través de estos proyectos se promueven las fortalezas y oportunidades de las comunidades y sus integrantes como parte del proceso de empoderamiento.

El programa promueve el desarrollo de un modelo económico y social que reúne, entre otros, la identificación y solución de barreras inmediatas de las familias e individuos, gestiones para la ubicación en empleos, adiestramientos y talleres

conducentes al empleo y desarrollo de la autoestima, coordinación interagencial que facilite la prestación de servicios solicitados por las familias, oportunidades de adiestramiento en el empleo, la capacitación de los participantes y el establecimiento de sus propios negocios o microempresas. Este modelo contiene los elementos necesarios para el desarrollo económico solidario que estamos implantando a través del proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria (REDES).

Tomando en consideración las disposiciones antes señaladas, en diciembre de 2013 se llevó a cabo un adiestramiento sobre el *Modelo de Incubación de Microempresas Comunitarias*. La incubación permite que, en sus primeras etapas, un negocio reciba el apoyo especializado en el campo de los negocios, lo que le ayuda a minimizar los riesgos de fracasar en estas etapas. Como parte de este modelo es necesaria la coordinación con las comunidades, la identificación de las necesidades desde sus realidades sociales y económicas, la colaboración con las organizaciones sin fines de lucro, el desarrollo de acuerdos de colaboración, identificación de actores claves como son los líderes comunitarios y entidades con experiencia en el proceso de desarrollar microempresas comunitarias solidarias. La adopción del *Modelo de Incubación de Microempresas Comunitarias* tiene como objetivos: 1) fortalecer PRES mediante la capacitación del personal para trabajar con las comunidades en el camino a la autosuficiencia y el apoderamiento económico comunitario; 2) rehabilitar económica y socialmente a familias en extrema pobreza y residentes en comunidades especiales para que se integren a las corrientes del desarrollo socioeconómico y comunitario; 3) desarrollar alianzas para el desarrollo del autoempleo desde el modelo de incubación de microempresas comunitarias y 4) asegurar el proceso de acompañamiento y apoyo de las personas participantes de PRES. Además, como parte de este esfuerzo, en diciembre de 2015 la ADSEF firmó un acuerdo de colaboración con la Alianza de Microempresas Comunitarias y Solidarias dirigido a capacitar a más familias participantes de PRES en el modelo de incubación y al fortalecimiento del desarrollo económico.

Con la implantación de este modelo, consideramos necesario redirigir los recursos disponibles con el objetivo de ampliar las oportunidades de adiestramiento, readiestramiento y empleo para promover la autosuficiencia de los participantes y las participantes de nuestros programas, a través de iniciativas como la incubación de microempresas y el desarrollo económico comunitario, que a su vez permiten a la ADSEF cumplir con la misión de facilitar oportunidades de desarrollo a las personas en desventaja social y económica de manera que las familias de Puerto Rico logren la autosuficiencia, la integración al sistema social de manera productiva, además de la buena convivencia familiar y comunitaria.

Objetivos:

1. Rehabilitar económica y socialmente a familias en extrema pobreza y residentes en comunidades especiales para que se integren a las corrientes del desarrollo socioeconómico y comunitario.
2. Desarrollar alianzas para el desarrollo económico y el autoempleo desde el modelo de incubación de microempresas comunitarias.
3. Fortalecer PRES mediante la contratación de personal capacitado para trabajar con las comunidades en el camino a la autosuficiencia y el apoderamiento económico comunitario.
4. Actualizar la Orden Ejecutiva de PRES de manera que atempere el modelo de desarrollo económico y se integre el modelo de incubación como una opción de prestación de servicios a las familias y comunidades que viven en condiciones de pobreza.

SUBSIDIO Y CRISIS DE ENERGÍA – LOW INCOME HOME ENERGY ASSISTANCE PROGRAM (LIHEAP)

El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Este servicio se ofrece a los participantes una vez al año. En el año fiscal 2015 del Programa Subsidio de Energía se

beneficiaron aproximadamente 61,523 familias, en comparación con las 58,255 familias atendidas en el 2014, lo que representa un aumento de 3,268 familias y se otorgaron \$2, 550,015 en beneficios. Con el Programa de Crisis de Energía se beneficiaron aproximadamente 53,020 familias, la misma cantidad del año anterior. Se otorgaron beneficios por la cantidad de \$10, 333,033. En total, se otorgó la cantidad de \$12, 883,048 en beneficios a familias de escasos recursos.

Para el año fiscal 2015-2016 se asignaron fondos para servicios de climatización y esfuerzos educativos que promuevan la eficiencia en el consumo de energía. Además, con el propósito de agilizar la prestación de los servicios y garantizar la integridad del programa este año continuamos con el acuerdo de colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica. El acuerdo con la AEE va dirigido a realizar los pagos de Crisis de Energía mediante transferencia electrónica y este año incorporamos los pagos de Subsidio de Energía. Además, se firmó Acuerdo con la Oficina Estatal de Política Pública Energética para la prestación de los servicios de climatización.

ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS(AS) EN EL HOGAR (CHILD CARE)

Este programa fue creado con el propósito de que los niños(as) en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios. Actualmente, el programa tiene 96 hogares certificados para cuidado y ofrece el servicio de alimentos a una población de 388 menores entre las edades de 0-12 años de edad. De éstos, 196 (51%) son niños y 192 (49%) son niñas. Los fondos del programa "Child Care" provienen del Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos (PACNA), a través del Departamento de Educación.

DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (adultos mayores, ciegos, incapacitados y padres/madres solos con

niños(as) menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales públicos. Su función es distribuir los alimentos donados por el gobierno federal entre esta población. Hasta abril de 2016, un total de 103,805 familias han recibido los servicios de este programa. La cantidad de alimentos distribuidos ascendió a 4, 319,664 libras, para un valor monetario de \$3, 630,778 dólares. Este programa ha beneficiado a familias de 246 comunidades y 215 residenciales públicos a través de toda la Isla.

“Soup Kitchen”

El programa de Distribución de Alimentos cuenta, además, con el subprograma “Soup Kitchen” cuya función es distribuir alimentos a instituciones sin fines de lucro que sirven comidas preparadas a personas sin hogar, niños (as) y mujeres maltratadas, adictos a drogas, personas VIH positivo y pacientes con SIDA, que residen temporalmente en estas instituciones. Durante el año 2015-2016, se han ofrecido servicios a 224 centros o instituciones, en comparación con las 224 servidas durante el año 2014-2015. Hasta abril de 2016, se han distribuido 1, 010,598 libras de alimentos, con un valor monetario ascendente a \$1, 124,062 dólares.

Para maximizar el uso de los recursos federales en la atención de las necesidades alimentarias de diversas poblaciones en Puerto Rico, el 26 de febrero de 2016, la ADSEF firmó un acuerdo de colaboración con el Banco de Alimentos. A abril de 2016, se le han entregado al Banco de Alimentos de Puerto Rico 795,305 libras para la distribución entre poblaciones que se encuentran en desventaja socioeconómica, con un valor económico de \$347,640.

LOGROS Y ACCIONES ENCAMINADAS

La ADSEF tiene a su cargo la administración de aquellos programas dirigidos a atender el problema de la pobreza en nuestro país. Esto con el interés de atender las necesidades alimentarias de los individuos y las familias que carecen de los recursos económicos, contribuir a la reducción de la pobreza, y estimular y apoyar la autosuficiencia económica de las familias. Las comunidades pobres ven menoscabados

sus derechos económicos, sociales y culturales, tales como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a gozar de condiciones de vida dignas y al acceso a los bienes culturales. Superar las condiciones de pobreza requiere que los derechos humanos se hagan efectivos para todos y todas. Tomando estos objetivos en consideración, el plan de trabajo de la ADSEF ha priorizado en las siguientes áreas:

DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO

Con el propósito de sacar a nuestros participantes de la dependencia económica y promover el desarrollo económico solidario, la ADSEF ha participado de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria a través del componente de desarrollo económico comunitario. Este esfuerzo, el cual forma parte del **Triángulo de Desarrollo Económico Solidario**, se ha dirigido a familias participantes de los programas TANF y PRES.

El Triángulo de Desarrollo Económico Solidario forma parte del modelo de economía solidaria, que se refiere a empresas y organizaciones que producen bienes, servicios y conocimiento y a la vez persiguen objetivos económicos y sociales y promueven la solidaridad. (OIT, 2011). Para lograr el desarrollo económico sustentable de las comunidades utilizamos la estrategia de la incubación de microempresas. Este proceso de incubación de microempresas tiene como propósito transmitir los conocimientos necesarios a personas de bajos niveles educativos y de ingresos para que éstas logren la conformación e incubación de actividades y proyectos económicamente productivos. Además, permite a los microempresarios y microempresarias la concepción de un proyecto o actividad sustentable que les provea una fuente de ingresos propios, a través del autoempleo, o fortalecer los ingresos familiares ya existentes contrarrestando así la vulnerabilidad familiar e impactando positivamente en la comunidad donde se desarrolla dicha acción empresarial. Además, las incubadoras de empresas brindan servicios de asesoría especializada, capacitación e infraestructura administrativa a los pequeños y microempresarios en forma compartida, con la finalidad de consolidar el

desarrollo de estas empresas y ofrecer la posibilidad de permanecer en el mercado por más tiempo.

Hemos adiestrado al personal de PRES a través de todas las regiones con el modelo de incubación de microempresas y aspectos técnicos como la evaluación de viabilidad de las microempresas. El modelo de incubación de microempresas ha sido utilizado en las comunidades participantes de REDES. Este esfuerzo ha permitido que en lo que va del año 2015-2016, al menos sesenta y dos (62) familias han tenido la oportunidad de adiestrarse y se encuentren en proceso de incubar sus empresas y veinticuatro (24) familias hayan recibido el incentivo para iniciar sus empresas.

AUTOSUFICIENCIA DE LAS FAMILIAS

Como parte de los esfuerzos afirmativos para promover la creación de empleos con beneficios accesibles para las familias, ADSEF desarrolló un proceso objetivo y transparente para la presentación, evaluación y adjudicación de las propuestas de empleo subsidiado y de prevención del programa TANF. Este proceso incluyó el establecimiento de cláusulas contractuales que garanticen el número de horas en la jornada laboral y el mantenimiento de las condiciones de empleo, una vez concluya el periodo de subsidios. Las propuestas aprobadas incluyeron oportunidades de empleo en áreas diversas como comida rápida, organizaciones sin fines de lucro, agricultura, construcción, municipios, entre otras. Este proceso ha generado aproximadamente 1,068 oportunidades de empleos para los(as) participantes de TANF, durante el año fiscal federal 2015-2016. Por otro lado, se aprobaron veintiséis (26) propuestas para ofrecer servicios de prevención a través de toda la isla y promover la autosuficiencia de las familias participantes.

De igual forma, se está realizando un proceso de monitoria de expedientes y procesos que permitirá a la ADSEF definir estadísticas claras, que midan el cambio en la participación de las(os) participantes de TANF y el cumplimiento con la tasa de participación requerida.

ADSEF logró un acuerdo de colaboración con el programa MiSalud, administrado por el Departamento de Salud de Puerto Rico a través de la Oficina de Medicaid, y la

Administración de Servicios de Salud (ASES) que contrata a las aseguradoras. El acuerdo permite a ADSEF obtener la información financiera necesaria y someter la misma a consideración del gobierno federal (ACF, por sus siglas en inglés). MiSalud desembolsa fondos estatales para el pago de primas de seguro de salud a personas de bajos recursos. Un por ciento de estos pagos beneficia a la población TANF cuyos criterios de elegibilidad son similares. Para el año 2014 se logró la inclusión del programa MiSalud dentro de los fondos del MOE. La inclusión de estos fondos como parte del MOE ha resultado en aumentar el crédito que disminuye el requisito del Work Participation Rate (WPR) hasta llevarlo a cero, y detener de esta forma las multas a partir del año 2015, y mientras se hagan estas aportaciones y se continúe su inclusión como fondos MOE.

EL MERCADO FAMILIAR

El Mercado Familiar tiene como objetivo ofrecer acceso a participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a los mercados agrícolas para que compren directamente de los agricultores y agricultoras productos frescos del país, dando énfasis a frutas y hortalizas frescas, mínimamente procesadas que garanticen una nutrición adecuada. Además, promueve la autogestión y el desarrollo económico comunitario, al ofrecer oportunidades de empleo a participantes del PAN durante cosechas abundantes sin afectar los beneficios que reciben del PAN. El primer Mercado Familiar se realizó en el mes de agosto de 2013, en los pueblos de la región de Guayama. Actualmente, El Mercado Familiar se lleva a cabo en las regiones de Guayama, Caguas, Mayagüez, Aguadilla, Ponce y en los pueblos de Lares, Hatillo, Quebradilla y Camuy de la Región de Arecibo, para un total de 44 municipios. Hasta finales del mes de abril de 2016, las ventas han ascendido a **\$38, 900, 175**.

Como parte de los esfuerzos de educación a los participantes del PAN para utilizar sus beneficios adecuadamente mediante el mejoramiento de prácticas de compra, selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos, se incorporó el componente de Mi PAN Nutritivo a El Mercado Familiar y a los esfuerzos de prevención del Secretariado, a través de Familia en tu Comunidad.

NUEVO REGLAMENTO DEL PAN

Con fecha de diciembre de 2015, la ADSEF aprobó un nuevo Reglamento para Establecer las Normas de Elegibilidad del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Reglamento Núm. 8684. La aprobación de este Reglamento contó con el insumo de los Técnicos de Asistencia Social y Familiar, supervisores y supervisoras a través de toda la Isla. Entre los cambios más significativos de este Reglamento se encuentran: la ampliación del término de las políticas de transición al mundo del trabajo doce a dieciocho meses. Además, recoge la ampliación de la exención que reciben los participantes de PAN que trabajan en cosechas agrícolas. Se añadieron cosechas como plátanos, guineos maduros, guineos verdes, yuca, china, melón, mango y piña. Los ingresos devengados en estas tareas se consideren exentos al momento de cualificar a las familias para los beneficios de PAN. De igual forma, este nuevo Reglamento recoge la enmienda para aumentar la exención para agricultores y trabajadores(as) agrícolas de \$461.00 a \$760.00 mensuales. Esta exención permite que los salarios devengados en actividades agrícolas se consideren exentos para el proceso de determinación de elegibilidad del PAN hasta \$760.00. De igual forma, el Reglamento recoge la enmienda para considerar como núcleo de servicio separado a estudiantes universitarios(as) que dependen económicamente de sus padres, madres o encargados (as) de sesenta (60) años o más o con diversidad funcional. La enmienda provee mayores oportunidades de apoyo a los(as) estudiantes que se esfuerzan para obtener algún grado universitario y surge como respuesta a la necesidad que enfrentan durante el proceso de preparación académica-universitaria para alcanzar la autosuficiencia. Igualmente, este cambio permitirá evaluar a su padre, madre o encargado(a) como núcleo de servicio separado y en aquellos casos que aplique considerar el 50% de sus ingresos de Seguro Social, retiro estatal o federal. Otro cambio significativo recogido en el Reglamento, es la efectividad de los beneficios. En la actualidad, una vez se realiza el proceso de cualificación, las familias reciben los beneficios del PAN el mismo mes en que solicitan, mediante el prorrateo de los mismos.

APOYO A LAS FAMILIAS DIVERSAS

Para ampliar las oportunidades para capacitación y desarrollo de negocios propios para las mujeres jefas de familias y sobrevivientes de violencia doméstica, se firmaron contratos con la Incubadora Bieké, Oficina para el Desarrollo Humano (OPDH), entre otros, para el desarrollo de microempresas. De igual forma, la ADSEF ha establecido acuerdos de colaboración con el Banco de Desarrollo Económico y con la Compañía de Comercio y Exportación para ampliar las oportunidades de financiamiento y fondos semilla para las familias que viven en condiciones de pobreza.

Como parte de los esfuerzos para asegurar el acceso de la población de personas sin hogar a los servicios del PAN, se flexibilizaron los requisitos establecidos, los cuales fueron presentados al personal y a las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios a esta población. Los datos del SAIC a abril de 2016 reflejan que 4,332 participantes son personas sin hogar, en comparación con los 3,843 participantes reportados para el año anterior.

INTEGRIDAD PROGRAMÁTICA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

En enero de 2014, inició como proyecto piloto en las regiones de Mayagüez, Arecibo y Humacao el proceso de reestructuración de la División de Fraude en la Oficina de Asesoramiento Legal, el cual desde octubre de 2015 se adoptó en toda las regiones de la Administración. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer los controles internos y mejorar los procesos de fiscalización. Se constituyó una unidad en las oficinas regionales para realizar las investigaciones, la cual responde a la Unidad de Fraude. Además, se estableció un Registro Único de Querellas que permite tener un mejor control estadístico de las querellas recibidas en relación a participantes y/o comercios a través del centro de llamadas 3-1-1, por correo y mediante otras formas. Como parte de los resultados obtenidos en el proyecto se recibieron 3,309 referidos, de los cuales en 2,261 (68.32%) de los casos procedió una reclamación. De éstos casos 701 (21.18%) aún se encuentran en proceso de investigación y se identificaron \$1, 424,875 en reclamaciones.

Además, ADSEF desarrolló una campaña educativa dirigida a prevenir el fraude, tanto de las familias participantes como de los comercios certificados, para aceptar la Tarjeta de la Familia. Con esta campaña se realizaron anuncios de radio, televisión y afiches dirigidos a orientar a participantes y comerciantes sobre el uso adecuado de los beneficios del PAN.

USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS

En noviembre de 2013, se firmó un acuerdo de confidencialidad entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud, el cual continúa siendo una herramienta de gran utilidad para la prevención de fraude y para garantizar la integridad programática. Esto permite establecer un intercambio de información con la base de datos del Registro Demográfico y Registro de Defunciones con el fin de obtener información de personas fallecidas cuyo número de Seguro Social coincide con el de otros participantes de los programas administrados por la ADSEF. Actualmente, la ADSEF se encuentra en conversaciones para realizar un acuerdo con la Administración de Seguro Social federal para el intercambio de información, que permita corroborar la información de seguro social de manera electrónica.

DESARROLLO DE PERSONAL

Como parte del desarrollo del personal, la ADSEF sometió ante la consideración de la Oficina de Gerencia y Presupuesto una enmienda al Plan de Clasificación de Puestos en el Servicio de Carrera, que permitirá mantener una estructura racional de funciones que sirva de base para las acciones de personal. Además, permitirá atender las necesidades del personal técnico de la Administración conforme a los cambios surgidos en la estructura funcional u organizacional de la agencia. También permite a la ADSEF atender de manera permanente las solicitudes de reclasificación, así como trabajar con el impacto del salario mínimo en las escalas en las que están ubicados ciertos puestos. Luego de la aprobación del Reglamento para Establecer las Normas de Elegibilidad de

Asistencia Nutricional Reglamento 8684, la ADSEF adiestró a un total de 1,164 empleados y empleadas a través de toda la Isla.

PROYECCIONES 2016-2017

Para continuar con nuestra misión de promover la autosuficiencia de las familias y asegurar el trato digno y el respeto hacia los derechos civiles de los(as) participantes de los diversos programas que se administran en la ADSEF, enfocaremos nuestro plan de trabajo para este año 2016-2017 en:

1. Participar de manera activa en el Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria y Familia en tu Comunidad a través del componente de desarrollo económico y como un esfuerzo dirigido a la prevención.
2. Cumplir con el Plan de Acción Correctiva del programa TANF para garantizar el cumplimiento con la tasa de participación y evitar la imposición de penalidades, que afecten la prestación de servicios a las familias necesitadas.
3. Continuar el desarrollo de los Mercados Familiares como una forma de mejorar la nutrición, promover la sustentabilidad alimentaria y desarrollar oportunidades de empleo en el sector agrícola.
4. Actualizar la Orden Ejecutiva de PRES de manera que se atempere el modelo de desarrollo económico y se integre el modelo de incubación como una opción de prestación de servicios a las familias y comunidades que viven en condiciones de pobreza.
5. Implantar los acuerdos interagenciales para promover oportunidades de autoempleo a través del desarrollo de microempresas comunitarias, que su vez resulten de beneficio para las comunidades y la capacitación a través del modelo de incubación de microempresas.
6. Ofrecer los servicios de climatización a 350 familias y promover campañas educativas para el ahorro de energía bajo el programa Low Income Home Energy Assistance Act (LIHEAP, por sus siglas en inglés).

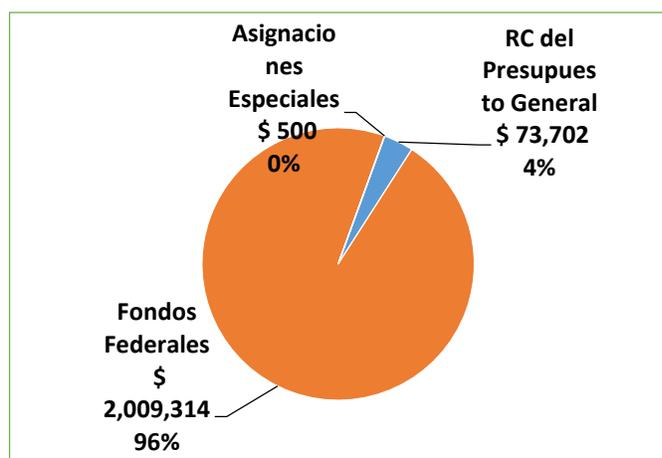
7. Establecer la División de Integridad Programática adscrita a la Oficina de Asesoramiento Legal.
8. Cumplimiento con los planes de acción correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico como una forma de promover la transparencia en la gestión pública.
9. Implantar medidas para mejorar las áreas de mantenimiento y seguridad del sistema tecnológico y SAIC.
10. Concluir el proceso para actualizar la clase de puestos de Técnicos de Asistencia Social y Familiar con miras a promover la justicia salarial y el desarrollo de personal.

SITUACIÓN FISCAL

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido la ADSEF cuenta, en el presente año fiscal (2015-16), con un presupuesto consolidado (federales y estatales) de \$2,083,516,000. De este presupuesto \$73,702,000 (4%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$2,009,314,000 (96%) de Fondos Federales, \$500,000 de Asignaciones Especiales.

Gráfica 1-ADSEF. Presupuesto consolidado de ADSEF del Departamento de la Familia
Fuente: Informe OGP-4 – Presupuesto 2016 aprobado



RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2015-2016 fue de \$73,702,000. A continuación, presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016 del presupuesto de fondos estatales para el año fiscal 2015-2016:

Tabla 1-ADSEF. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles de dólares					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Nómina y Costos Relacionados	44,269	(2,885)	41,384	29,712	38,824	2,560
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	610	45	655	261	1,061	(406)
Servicios Comprados	3,012	1,488	4,500	2,301	5,801	(1,301)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	21,446	(18,346)	3,100	3,100	3,100	0
Gastos de Transportación	296	(15)	281	185	281	0
Servicios Profesionales	2,929	1,890	4,819	3,044	5,014	(195)
Otros Gastos	476	(87)	389	117	517	(128)
Materiales y Suministros	210	(55)	155	26	161	(6)
Compra de Equipos	90	(40)	50	1	548	(498)
Anuncios y Pautas	25	10	35	16	53	(18)

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles de dólares					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
en Medios						
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	339	12,940	13,279	5,612	13,279	0
Asignaciones Englobadas	0	375	375	0	375	0
Pago de Deudas de Años Anteriores	0	55	55	20	63	(8)
^{1/} Reserva Presupuestaria	0	1,625	1,625	0	0	1,625
TOTAL	73,702	(3,000)^{2/}	70,702	44,395	69,077	1,625

Notas:^{1/} Reserva de control presupuestario establecida por la OGP^{2/} Ajuste presupuestario establecido por la OGP

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que al 30 de junio de 2016 la ADSEF finalizará con un balance en la reserva de control presupuestario establecido por la OGP de \$1,625,000.

AHORROS GENERADOS

Cumplimiento con la Ley 66-2014

Durante este año fiscal 2015-2016, hemos cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A continuación detallamos el cumplimiento:

I. Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6) y ajustes en tarifas en servicios comprado, profesionales y otros (Art. 7)

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, en la ADSEF hemos establecido las acciones pertinentes para reducir el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales. Para esta implementación se han tomado las siguientes medidas:

- renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de los contratos existentes o los que serán renovados, con la correspondiente documentación;
- cancelación o no renovación de aquellos contratos que resulten dispensables;
- limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables;
- reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Además, se ha estado cumpliendo con los requisitos de autorización previa, de los contratos de servicios profesionales, esto según se estableció en la Carta Circular Núm. 117-14 de la OGP.

Como parte del plan de economía y reducción de gastos, la ADSEF comenzó a tomar medidas agresivas para reducir la cantidad de gastos de servicios profesionales y consultivos a partir del comienzo del año fiscal 2014. La reducción acumulada al 2016 es de un 71% en comparación con el año fiscal 2013, esto según se detalla a continuación:

Tabla 2-ADSEF. Comparación de cuantía de contratos de servicios profesionales
Fuente: Informe Trimestral Ley 66 de la ADSEF a marzo de 2016

Año Fiscal	Cuantía de contratos otorgados	Reducción	% Reducción
2013	\$6,210,476.57	0	0
2014	1,770,842.38	(4,439,634.19)	-71%
2015	1,650,907.29	(119,935.09)	-7%
2016	1,886,060.06	115,218.23	7%
TOTAL		(\$4,434,917.33)	-71%

II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Núm. 66-2014, la ADSEF redujo sus gastos de nómina en el servicio de confianza en un 28% por ciento del gasto vigente al 30 de junio de 2012.

Tabla 3-ADSEF. Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza
30 de junio de 2012 vs. 31 de marzo de 2016

Fuente: Formulario 66-1003 enviado a la OGP, actualizado al 31 de marzo de 2016

Administración	Gasto 30 de junio de 2012	Gasto 31 de marzo de 2016	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADSEF	\$58,068	41,616	(16,452)	(28%)

III. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9) (Recursos Humanos)

Para el periodo del terminado al 31 de marzo de 2016, la plantilla de empleados(as) de la ADSEF es de 1,933 empleados(as)¹. La plantilla de empleados(as) a junio de 2015 era

¹ Fuente de información: Registro de Puestos, administrado por la Oficina del Contralor – Ley Núm. 103-2006

de 1,983 empleados(as). Durante el periodo de junio 2015 a marzo de 2016, hemos tenido 103 nombramientos y 153 separaciones de servicios para una reducción neta de 50 puestos ocupados.

IV. Traslados y destakes administrativos (Art. 10)

Con el fin de asegurar la continuidad, costo-eficiencia y calidad de los servicios gubernamentales, se han realizado destakes y traslados entre los mismos componentes del Departamento de la Familia, para los cuales no necesitamos autorización previa o posterior de la OGP. Estas acciones no conllevaron que al empleado se le reduzca el sueldo o sus beneficios marginales.

V. Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. II)

El 7 de junio de 2014, la Secretaria de la Gobernación y la Coalición Sindical, compuesta por varias organizaciones sindicales, suscribieron un Acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los(as) trabajadores(as) públicos del gobierno central (en adelante, el Acuerdo) el cual declara a los(as) empleados(as) unionados(as) exentos(as) de las disposiciones del Artículo II de la Ley Núm. 66-2014. Como parte de la Coalición Sindical, se encuentra la organización Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Concilio 95/AFSCME (en adelante, la Unión), quienes son los representantes exclusivos de las Unidades Apropriadadas A y B del Departamento.

Según dispuesto en el inciso 14 del Acuerdo, éste tendrá vigencia una vez sea ratificado por los(as) trabajadores(as) de cada Unidad Apropriadada. El 5 de junio de 2014 la Unión certificó la ratificación en favor del Acuerdo en ambas unidades apropiadas. Por lo tanto, desde ese momento el Departamento ha tenido la responsabilidad de trabajar junto a la Unión para cumplir con las disposiciones del Acuerdo por virtud de la Ley Núm. 66-2014. Para esto se establecieron comités que trabajo con la función de elaborar, desarrollar e implementar lo establecido en los incisos 2, 3 y el punto 4 sobre los asuntos

de política pública. A continuación una breve descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités:

- **Comité conjunto de ahorro en el consumo de energía**
Este Comité ha trabajado de manera rápida y eficiente. Ya completó el documento que recoge el Plan de ahorro de consumo de energía. Este Comité trabaja de forma permanente y continua con el propósito de monitorear y evaluar los objetivos y el progreso del Plan, así como su cumplimiento. Este Comité se reúne trimestralmente.
- **Comité conjunto de subcontratación**
Este Comité identificó, analizó y evaluó tres contratos para determinar si el reclutamiento de personal en estas áreas resulta en un ahorro neto para el Departamento. Estos contratos son relacionados a las siguientes áreas: 1) mantenimiento y limpieza de oficina; 2) servicios psicológicos a menores y 3) servicios de apoyo técnico en los sistemas computadorizados. Del estudio realizado, el Comité determinó que los contratos evaluados deben continuar vigentes ya que el reclutar personal para cubrir los servicios que proveen esos contratos no representaría ahorros netos para el Departamento.
- **Comité conjunto banco licencia enfermedad**
Según se establece en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Unión, el exceso de la licencia de enfermedad no pagado ni disfrutado al 30 de junio de 2015 pasará a formar parte de un Banco de Licencia de Enfermedad por Agencia, para que lo puedan utilizar aquellos(as) trabajadores(as) que agoten su licencia acumulada por causa de alguna enfermedad prolongada que incapacite al (la) trabajador(a) temporariamente. A estos efectos, se designó un comité que preparó un Manual sobre el Uso del Banco de Licencia por Enfermedad para los Unionados, el cual fue aprobado el 30 de septiembre de 2015. Al 31 de marzo de 2016, el Banco de Licencia de Enfermedad tiene acumulados 1,352 días con una hora y 20 minutos.

VI. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros (Art. 21)

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, la ADSEF ha cumplido con relación a lo siguiente:

- a) Desde que iniciamos nuestra gestión administrativa en enero de 2013, no se ha incurrido en uso de fondos públicos para el pago de escoltas.
- b) Los viajes al exterior realizados, han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales y los mismos fueron previamente autorizados por el Secretaria de la Gobernación. Los gastos de viaje al exterior han sido reembolsados con fondos federales, según la agencia que autoriza los fondos (FNS & HHS).
- c) Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa al Secretario de la Gobernación.
- d) Durante el año fiscal 2013-2014 cancelamos los contratos de teléfonos celulares existentes y actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos.

VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Núm. 66-2014, cada una de las Administraciones del Departamento sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una lista de todos sus contratos de arrendamientos vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación. Por otro lado, hemos logrado un ahorro en arrendamiento de un 8% a nivel de todos los arrendamientos para el Departamento de la Familia, incluyendo a la ADSEF. Hemos adoptado como estrategia el negociar renovaciones a un costo menor al actual y consolidar las operaciones de almacenes. Además, se han estado solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otra

rama de gobierno que pueda tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo-efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. El ahorro anual estimado por las acciones realizadas es de \$1,227,000 anuales.

VIII. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)

Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley Núm. 66-2014, el Departamento, en conjunto con la Unión, estableció un Comité conjunto de ahorro consumo de energía. Este Comité presentó un Plan de Reducción de Consumo Energético, el cual fue aprobado por la Secretaria el 31 de julio de 2014. Desde la aprobación del referido plan, todos los componentes del Departamento de la Familia han estado tomando acción en la implementación de medidas que permitan un ahorro en el consumo de KWH. El resultado del monitoreo del consumo de energía eléctrica para el periodo desde julio a marzo de 2016 refleja una reducción de un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, también hemos tomado medidas para reducir el gasto en el servicio de agua potable. Como resultado de nuestra gestión para el periodo de julio a diciembre de 2015, se ha reducido la facturación del servicio de agua potable en un 8% en comparación al mismo periodo del año anterior.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS ESPECIALES ESTATALES Y ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES

Durante el año fiscal 2015-2016 tenemos una asignación de \$500,000 de Asignaciones Especiales. Estos recursos forman parte del Programa de Rehabilitación Económica y Social para Familias en Extrema Pobreza (PRES), y contribuyen al desarrollo socioeconómico del Proyecto Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria. También, apoyan a lograr el establecimiento de Microempresas incubadas en las diferentes regiones de la agencia. A continuación presentamos el estatus de los programas establecidos con fondos de Asignaciones Especiales 2014-2016 y el estatus de los fondos otorgados:

Tabla 4-ADSEF. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales (en miles)
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2015-2016					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Proyección Gasto Total 30-jun-2016	Sobrante (Deficiencia)
Otros Gastos	\$500	(\$50)	\$450	\$0	\$450	\$0
TOTAL	\$500	(\$50)	\$450	\$0	\$450	\$0

Notas:

^{1/} Ajuste presupuestario establecido por la OGP.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES 2015-2016

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones al Departamento se incluyen: “Nutritional Assistance Program”, “Temporary Assistance for Needy Families”, “Temporary Emergency Food Assistance Program”, “Low Income Home Energy Assistance Program” y “Child and Adult Care Food Program”.

El Programa de Asistencia Nutricional (NAP por sus siglas en inglés), ofrece asistencia económica a familias de escasos recursos económicos con el fin de que puedan satisfacer las necesidades alimentarias mediante la compra de alimentos. Por otra parte, el Programa de Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés), provee ayuda económica temporera a personas o familias que solicitan beneficios al no poseer ingresos o recursos suficientes para sufragar sus necesidades básicas. Las categorías en las que se prestan servicios a través del Programa TANF son: Categoría A (Personas de 65 años o más), Categoría B (Personas legalmente ciegos), Categoría C (Familias con niños a quienes les falta uno de los padres por muerte, abandono o incapacidad), Categoría D (Personas total y permanente incapacitados, mayores de 18 años), Categoría G (Adulto con incapacidad transitoria y total, menor de 18 años con incapacidad permanente total) y Categoría T (Niños que viven con tutores).

También, el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP), provee alimentos de alto valor nutritivo, donados por el Departamento Federal de Agricultura, a familias de escasos recursos económicos participantes del PAN en todas sus categorías (personas de edad avanzada, ciegas, incapacitadas y padres/madres solos con niños(as) menores), residentes en sectores de extrema pobreza y en residenciales públicos. Además, el Programa Subsidio de Energía (LIHEAP), otorga beneficio anual a familias que viven bajo el nivel de pobreza; en particular, aquellas con el ingreso más bajo, y que utilizan un porcentaje alto del mismo para satisfacer necesidades inmediatas de energía del hogar. Finalmente, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños en Hogar (PACNA), tiene el propósito de que los niños(as) en hogares de cuidado diurno reciban una alimentación balanceada y desarrollen buenos hábitos alimentarios.

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2016 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2015-2016:

Tabla 5-ADSEF. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2016

PROGRAMAS	FONDOS FEDERALES – En miles			
	Presupuesto Estimado a Recibirse ^{1/}	Notificaciones Recibidas 31-mar-16	Gastado y Obligado 31-mar-2016	Balance 31-mar-16
Nutritional Assistance Program (NAP)	1,902,771	1,467,418	1,331,861	135,557
Temporary Assistance for Needy Families (TANF)	88,846	78,353	68,017	10,336
Temporary Emergency Food Assistance Program (TEFAP)	1,878	1,653	1,635	18
Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)	15,248	10,609	6,077	4,532
Child and Adult Care Food Program (CACFP)	571	299	299	0
TOTAL	2,009,314	1,558,332	1,407,889	150,443

^{1/} Presupuesto federal proyectado a recibirse según Informe OGP-4 – Presupuesto 2016 aprobado.

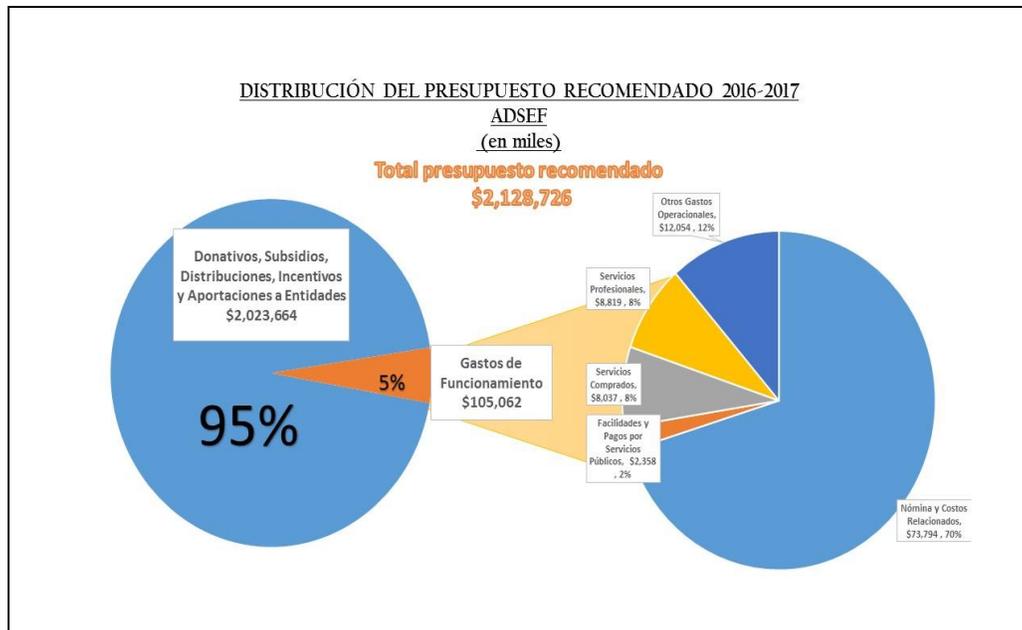
PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2016-2017

El presupuesto recomendado a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia para el año fiscal 2017 asciende a \$2,128,726,000. Éste se compone de \$71,702,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$450,000 de Asignaciones Especiales y \$2,056,574,000 de Fondos Federales.

Gráfica 2-ADSEF. Presupuesto consolidado para los años fiscales 2013-2017 (en miles)
Fuente: Presupuestos para dichos años acorde con OGP.



Gráfica 3-ADSEF. Presupuesto consolidado para el año fiscal 2016-2017 (en miles)
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016



Con los fondos asignados, a través de los diferentes programas, la agencia podrá cumplir con la misión de facilitar las oportunidades de desarrollo de las personas y las familias en desventaja económica y social, para que éstas logren su autosuficiencia e integración social. Además, permitirá continuar atendiendo las iniciativas y prioridades programáticas; la prestación de servicios y sufragar sus gastos operacionales. El concepto de donativos, incentivos y subsidios para el bienestar de la ciudadanía representan el renglón de gastos más importante y equivale al 95% del presupuesto de la agencia. La asignación en las partidas de donativos e incentivos a la ciudadanía para el año fiscal 2017 totalizan \$2,023,664,000 de los cuales \$2,000,642,000 provienen de aportaciones de fondos federales (99%) y \$23,022,000 de la R.C. del Presupuesto General (1%). Estas ayudas económicas se destinan para las personas y familias de ingresos limitados de los programas que administra la agencia. A continuación, un detalle de la recomendación de gastos administrativos por partida de asignación:

COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2015-2016 VS. 2016-2017)

Los cambios más importantes entre el presupuesto actual (2015-2016) y el recomendado (2016-2017) son los siguientes (por programa y origen de recursos):

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA

Tabla 6-ADSEF. Presupuesto consolidado por programa para el año fiscal 2016-2017 (en miles)
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados	\$1,934,444	\$1,983,071	\$48,627
Ayuda Temporal para Familias Necesitadas	144,834	141,467	(3,367)
Rehabilitación Económica y Social de las Familias	4,238	4,188	(50)
TOTAL	\$2,083,516	\$2,128,726	\$45,210

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS

Tabla 7-ADSEF. Presupuesto consolidado por origen de recursos para el año fiscal 2016-2017 (en miles de dólares)
Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

GASTOS OPERACIONALES POR ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$73,702	\$71,702	(\$2,000)
Asignaciones Especiales	500	450	(50)
Fondos Especiales Estatales	0	0	0
Fondos Federales	2,009,314	2,056,574	47,260
Estímulo Económico Federal (ARRA)	0	0	0
TOTAL	\$2,083,516	\$2,128,726	\$45,210

Los gastos de totales del Fondo General reflejan una disminución de \$2,000,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2015-2016. Esta disminución se debe a una redistribución de los recursos asignados en el renglón de Subsidios, Incentivos y Donativos dirigidos al bienestar de la ciudadanía y a la política pública de reducción de gasto.

La Asignación Especial de \$450,000 es para gastos operacionales del Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias en Extrema Pobreza (PRES).

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Child and Adult Care Food Program", "Nutrition Assistance for Puerto Rico", "Emergency Food Assistance Program", "Temporary Assistance for Needy Families" y "Low-Income Home Energy Assistance". Los Fondos Federales destinados a los programas que brindan beneficios de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados (PAN), Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES), fueron presentados en Subsidios, Incentivos y Donativos, según los cambios establecidos en el Reglamento Núm. 49 del Departamento de Hacienda.

DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2016-2017

Para el año fiscal 2016-2017 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$2,128,726,000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

**Tabla 8-ADSEF. Distribución del presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$76,920	\$73,794	(\$3,126)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	2,332	2,358	26
Servicios Comprados	7,847	8,037	190
Donativos	50,746	38,053	(12,693)
Gastos de Transportación	699	697	(2)
Servicios Profesionales	9,007	8,819	(188)
Otros Gastos Operacionales	2,522	4,463	1,941
Asignaciones Englobadas	5,570	5,570	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra de Equipo	400	256	(144)
Materiales y Suministro	899	961	62
Anuncios y Pautas en Medios	129	107	(22)
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,926,445	1,985,611	59,166
TOTAL	\$2,083,516	\$2,128,726	\$45,210

PROGRAMA ASISTENCIA NUTRICIONAL PARA PERSONAS DE INGRESOS LIMITADOS (PAN)

**Tabla 9-ADSEF. Distribución del presupuesto por concepto Programa PAN para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$48,255	\$48,267	\$12
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	1,845	1,849	4
Servicios Comprados	5,681	5,674	(7)
Donativos	0	59	59
Gastos de Transportación	500	487	(13)
Servicios Profesionales	7,179	6,891	(288)
Otros Gastos Operacionales	1,147	1,225	78
Asignaciones Englobadas	4,570	4,570	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra de Equipo	130	131	1
Materiales y Suministros	492	674	182
Anuncios y Pautas en Medios	94	82	(12)
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	1,864,551	1,913,162	48,611
TOTAL	\$1,934,444	\$1,983,071	\$48,627

**Tabla 10-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PAN para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$29,224	\$28,928	(\$296)
Fondos Federales	1,905,220	1,954,143	48,923
Estímulo Económico Federal ARRA	0	0	0
TOTAL	\$1,934,444	\$1,983,071	\$48,627

Los gastos administrativos para el funcionamiento del Programa de Asistencia Nutricional para Personas de Ingresos Limitados se financiarán a razón de 50% de recursos estatales y el 50% de fondos federales. Los beneficios a participantes se otorgan totalmente con fondos federales. El plan de trabajo que ha delineado el programa para el año fiscal 2016-2017, requiere contar con un presupuesto adecuado que permita lograr con éxito la realización de cada una de las actividades contenidas en el mismo. Para que esto sea posible se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$1,983,071,000. El mismo se distribuye en \$28,928,000 de la R. C. del Presupuesto General y \$1,954,143,000 en fondos federales. De los recursos federales se estima que \$2,130,000 será asignado para el Programa Distribución de Alimentos (TEFAP, por sus siglas en inglés), \$614,000 al Programa de Alimentos para Cuido de Niños y \$1,951,399,000 para el Programa de Asistencia Nutricional. A continuación ofrecemos un detalle de asignación de fondos por concepto de gasto y el uso que se le dará a estos recursos fiscales:

**PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS NÓMINAS
Y COSTOS RELACIONADOS** **\$48,267,000**

NÓMINA **\$31,564,000**

Estos fondos financiarán el gasto de nómina de los empleados que laboran en la agencia y que comparten la responsabilidad de lograr la consecución de las metas del

programa. De éstos, 706 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar, sobre quienes recae la importante tarea de evaluar los casos y determinar la elegibilidad para recibir los beneficios que otorga el PAN. Los restantes 560 se distribuyen entre el personal que tiene a su cargo la ejecución de tareas gerenciales y los que componen el equipo de unidades de apoyo a los dos grupos anteriores. Para el pago de los sueldos de los empleados(as) del programa contamos con \$31,564,000. Esta asignación de fondos es combinada a razón de \$15,063,000 en recursos estatales de la R.C., y \$16,501,000 son recursos federales.

COSTOS RELACIONADOS - **\$16,703,000**

Este concepto consigna las diferentes aportaciones patronales clasificadas como beneficios marginales a los que tienen derecho los empleados(as) del programa. Bajo este renglón están las aportaciones para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para lo que se asignarán \$1,981,000. Se separará \$3,066,000 para las aportaciones a los planes médicos que seleccionen las empleadas(os), para el seguro por desempleo se asignarán \$1,000,000, para el bono de navidad \$2,640,000, para la contribución al seguro social federal se asignarán \$4,142,000, para la aportación a los sistemas de retiro la cantidad de \$3,834,000, y para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como Ley para la creación de Centros de Cuidado Diurno se asignará la cantidad de \$40,000. Estos recursos se desglosan en \$8,567,000 estatales de la R.C., y \$8,136,000 federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS **\$1,849,000**

Estos recursos provienen de la R.C. del Presupuesto General \$604,000 y \$1,245,000 de Fondos Federales. Los servicios que nos ofrecen las Autoridades de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Teléfonos son sumamente necesarios para que nuestra labor se lleve a cabo con éxito. La necesidad de establecer una comunicación rápida y efectiva con todos los niveles de ejecución requiere la compra de los servicios que ofrece la compañía Telefónica de Puerto Rico, los cuales se estiman en \$410,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$456,000 de fondos federales.

De igual forma, los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados requieren la asignación de los recursos necesarios para sufragar el costo de los mismos. Para esto se han asignado \$603,000 en fondos federales y \$90,000 respectivamente, en fondos federales. En fondos estatales, se recomienda una asignación de \$50,000 para servicios de larga distancia.

Por otro lado, el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) ofrece servicios en todos los municipios de Puerto Rico. Para prestar los mismos se requiere la contratación de facilidades físicas donde se ubica todo el personal que brinda servicios a los participantes del programa.

Además, se asignará \$144,000 en recursos estatales y \$96,000 en recursos federales para el pago de combustible y lubricantes a vehículos oficiales.

SERVICIOS COMPRADOS

\$5,674,000

De éstos, \$1,987,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General y \$3,687,000 a Fondos Federales. Para el servicio de reparación y mantenimiento de edificios que no están cubiertos dentro de las responsabilidades del arrendador, en los contratos de arrendamiento de locales privados, se asignará la cantidad de \$22,000. De éstos \$20,000 son fondos estatales y \$2,000 fondos federales.

Para los servicios privatizados tales como: servicios de seguridad, exterminación de plagas, fumigación, recogido de desperdicios sólidos, servicios de mantenimiento de oficinas, se asignará la cantidad de \$605,000 entre ambos orígenes de recursos. Para desarrollar campañas educativas y de orientación a través de los diferentes medios de comunicación con el objetivo de promover el uso adecuado de los beneficios del PAN, garantizar la integridad programática y prevenir el fraude en el uso de los beneficios, se asignarán \$637,000; de éstos \$387,000 son recursos estatales y \$250,000 en recursos federales. Además, se asume la responsabilidad por la divulgación mediante pautas comerciales en radio y televisión.

Para el arrendamiento de los locales privados donde ubican las oficinas locales de servicios del programa, las oficinas regionales y el nivel central se reservan \$1,132,000 en

fondos estatales y \$2,396,000 en fondos federales. Para cubrir la compra de servicios de imprenta y encuadernación, tanto de la Administración de Servicios Generales como a la empresa privada, el programa proveerá \$61,000. Los recursos asignados a esta partida son una combinación de \$20,000 de origen estatal y \$41,000 de origen federal. Para el pago de arrendamiento de terrenos se asignará la cantidad de \$18,000 entre los recursos estatales y federales.

El programa PAN utiliza los servicios de estas empresas para imprimir y reproducir una gran cantidad de formularios para llevar a cabo el proceso de determinación de elegibilidad y otras tareas o actividades relacionadas con la otorgación de beneficios a los participantes. Por esta razón, es necesario mantener un inventario perpetuo de éstos. La reproducción de estos formularios varía de acuerdo al tipo de formulario, tamaño del papel que se utilice y el volumen que se va a imprimir. Además, se realiza la impresión de volantes y hojas informativas que distribuye, a su clientela y al público general, el Programa de Distribución de Alimentos; y la impresión de cualquier otro material necesario para las distribuciones de alimentos requiere la separación de fondos para sufragar estos servicios. Otra necesidad que se cubre con los fondos asignados bajo este concepto es la reproducción de enmiendas a los reglamentos y/o manuales de procedimiento de cada programa o proyecto.

Para llevar a cabo las diferentes tareas, el programa requiere rentar equipo de oficina, proveer conservación y reparación de dicho equipo, así como del equipo propiedad del programa. Para cubrir estos servicios se reservarán \$455,000. De estos fondos, \$180,000 son estatales y \$275,000 federales.

Además, se asignarán \$15,000 en fondos estatales para el pago de adiestramientos a funcionarios de la ADSEF. Los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales, que brinda el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales se financiarán con la asignación de \$25,000 en recursos estatales y \$35,000 en fondos federales.

El PAN utiliza el sistema de servicio de metro postal para enviar la correspondencia a los solicitantes y participantes del programa. La revisión de

elegibilidad de los participantes, según estipula la reglamentación federal, requiere del envío de notificaciones de las fechas de entrevistas. Esta actividad genera un alto gasto en franqueo. El envío de otros documentos como avisos sobre vistas administrativas, reclamaciones, apelaciones, notificaciones de acción tomada, etc., aumenta el gasto de franqueo significativamente. Para cubrir el pago de este servicio se asignan \$100,000 de origen estatal y \$100,000 de origen federal.

El Programa Distribución de Alimentos envía notificaciones a los participantes sobre las distribuciones de alimentos a efectuarse. Para esta actividad se asignan \$60,000 cuyo origen es 100% federal.

También el Programa de Alimentos para Cuido de Niños utiliza el sistema postal para enviar correspondencia a las operadoras de este servicio. Los recursos federales ascendentes a \$8,000 que se utilizan para pagar este servicio son reembolsados por el Departamento de Educación con fondos otorgados, por el Departamento de Agricultura Federal.

La partida de primas y fianzas de fidelidad que se paga al Departamento de Hacienda, contará con una asignación de \$5,000 en recursos federales.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y OTRAS DISTRIBUCIONES **\$59,000**

El Mercado Familiar tiene como objetivo, ofrecer acceso a participantes del PAN a mercados agrícolas para que le compren directamente a los(as) agricultores(as) productos frescos del país, dando énfasis a frutas y hortalizas frescas; y así garantizar una nutrición adecuada. Para este propósito, se recomienda una asignación de \$59,000 de origen 100% federal.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$487,000**

Se asignarán en la R.C. del Presupuesto General, \$217,000 y en Fondos Federales \$270,000. La verificación de la información suministrada por los participantes requiere que los técnicos que certifican la elegibilidad de beneficios de éstos, realicen visitas mensuales a los hogares de las familias de los mismos. Además, realizan visitas a las

residencias de todas las familias que contengan información dudosa o cuestionable y de los que se reciban querellas de posible fraude.

Para el pago de dietas y millaje de estos empleados(as), y de cualquier otro personal, que la naturaleza de sus funciones le requiera viajar dentro y fuera de la isla, se asigna la cantidad de \$211,000 en recursos estatales y \$216,000 en federales. También, se cubren los gastos de dieta y millaje del personal que asiste a reuniones, adiestramientos, conferencias, etc.

Las Economistas del Hogar realizan visitas a hogares de cuidado de niños(as) con el fin de ofrecer orientación a los(las) proveedores(as) participantes. En adición, anualmente participan de Convenciones anuales del Programa que se llevan a cabo en Estados Unidos. Para estos fines, se recomienda una asignación de \$27,000 en recursos 100% federal. El Programa de Distribución de Alimentos asigna una partida de \$14,000 para cubrir gastos de viajes en Puerto Rico; y \$1,000 para gastos de transportación y entrega.

Además, se asignará la cantidad de \$6,000 en recursos estatales y \$12,000 de fondos federales para el pago de servicios de transportación.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$6,891,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos en las Áreas de Auditoría, Asesoramiento Legal, Asesoramiento en Finanzas, Presupuesto y otros se asigna \$871,000 en fondos estatales y \$248,000 en fondos federales. Además, se contratan servicios en el área de tecnología para las actualizaciones y mejoras a los sistemas mecanizados que manejan la base de datos de participantes. Para estos propósitos se asignan \$1,189,000 en fondos estatales y \$4,583,000 en fondos federales.

OTROS GASTOS **\$1,225,000**

Se asignan \$222,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$1,003,000 de Fondos Federales. Esta asignación se utilizará para cubrir gastos necesarios de operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: acarreo de alimentos, compra de equipo no

capitalizable y otros. Además, se cubre la compra de las tarjetas plásticas (vault cards), que se utilizan para procesar las transacciones electrónicas de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia.

ASIGNACIONES ENGLOBALADAS **\$4,570,000**

Se asigna la cantidad de \$4,570,000 para cubrir el reembolso de servicios de apoyo prestados por el Secretariado al programa, conforme a la propuesta de costos indirectos que aprueba el Gobierno Federal. Estos fondos son 100% federales.

COMPRA DE EQUIPO **\$131,000**

Para la compra de equipo de oficina, equipo computarizado y otros se asignan la cantidad de \$50,000 en fondos estatales y \$81,000 en fondos federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$674,000**

Para la compra de materiales de oficina, de limpieza y sanitarios que se distribuye a las oficinas de los tres niveles de ejecución del programa y a la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se asignan \$316,000. Además, se asignan \$350,000 para la adquisición de cajas para empacar alimentos que se distribuyen a los participantes del Programa de Distribución de Alimentos. También, se recomienda \$8,000 para la compra de drogas y medicinas, ropa y efectos de seguridad, materiales para edificios y construcciones entre otros. De estos fondos, \$3,000 provienen de fondos estatales y \$5,000 de fondos federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **\$82,000**

Estos fondos serán utilizados para cubrir los anuncios de prensa, relacionados a ferias de orientación del programa y otros servicios. Además, el Programa de Distribución de Alimentos pauta mensualmente anuncios en los periódicos de circulación para informar a la clientela las fechas que se distribuirán alimentos. El Programa Alimentos para Cuido de Niños divulga los servicios que ofrece con el propósito de aumentar la participación de operadoras de hogares para cuidado de niños(as).

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS**BIENESTAR CIUDADANÍA****\$1,913,162,000**

Bajo este concepto estarán consignados los recursos para ofrecer la ayuda directa, aproximadamente a 1,300,000 participantes que se estima participarán del programa durante el año fiscal 2016-2017. La ayuda se otorga con fondos 100% federales. Para este propósito se estima la cantidad de \$1,912,686,000. El reembolso a las operadoras de hogares de cuidado diurno, que participen del Programa de Alimentos para Cuidado de Niños se otorga con fondos 100% federales. Estos fondos se reciben a través del Departamento de Educación. Se ha estimado una asignación de \$476,000.

PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF)

**Tabla 11-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa TANF para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$25,302	\$22,164	(\$3,138)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	487	509	22
Servicios Comprados	2,015	2,212	197
Donativos	50,746	37,994	(12,752)
Gastos de Transportación	174	185	11
Servicios Profesionales	1,824	1,924	100
Otros Gastos Operacionales	749	2,662	1,913
Asignaciones Englobadas	1,000	1,000	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Compra de Equipo	260	115	(145)

Materiales y Suministros	397	277	(120)
Anuncios y Pautas en Medios	35	25	(10)
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	61,845	72,400	10,555
TOTAL	\$144,834	\$141,467	(\$3,367)

**Tabla 12-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa TANF para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$40,740	\$39,036	(\$1,704)
Fondo de Estabilización	0	0	0
Fondos Federales	104,094	102,431	(1,663)
TOTAL	\$144,834	\$141,467	(\$3,367)

Los gastos administrativos para el funcionamiento del programa se financiarán de recursos estatales y federales conforme definido en la reglamentación del programa. Los beneficios que se otorgan a las personas ciegas, de edad avanzada e incapacitados totalmente, seorean en una proporción de 25% con fondos estatales y 75% de fondos federales. Los beneficios que se otorgan a las familias con niños(as) que participan en la Categoría C se cubren 100% con fondos federales. De igual forma, en la Categoría C se pueden hacer emisiones con fondos estatales (de estar disponibles) con el propósito de cumplir con el requisito federal de mantenimiento de esfuerzo, conocido por sus siglas en inglés como “MOE”. El “MOE” es un requisito de pareo que exige el Gobierno Federal para que Puerto Rico pueda recibir los fondos destinados a otorgar ayudas a la Categoría C del programa TANF. Los servicios de ayuda sostenedora que se les proveen a los participantes ubicados en componentes de educación, adiestramiento y búsqueda de

empleo se sufragan con fondos federales, y la actividad relacionada con el manejo de casos con fondos estatales y federales. Para el año fiscal 2016-2017 se recomienda un presupuesto combinado ascendente a \$141,467,000. A continuación ofrecemos el desglose del presupuesto por concepto de gastos y la utilización que se le dará:

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$22,164,000

Se asignará \$14,335,000 de la R.C. del Presupuesto General y \$7,829,000 de Fondos Federales.

NÓMINAS \$17,383,000

Con estos fondos cubriremos el gasto de nómina de los empleados(as) asignados al programa para desarrollar el plan de trabajo para el año fiscal 2016-2017. De éstos, 221 personas desempeñan funciones gerenciales y apoyo al personal técnico. Los restantes se clasifican en 344 Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 5 Trabajadores(as) Sociales.

COSTOS RELACIONADOS \$4,769,000

Para cubrir los costos relacionados a liquidaciones por vacaciones y enfermedad se separan fondos estatales y federales que totalizan \$95,000 y \$27,000 respectivamente. En cuanto a compensaciones extraordinarias, por licencia y no clasificados se asignarán \$12,000, de los cuales, \$1,000 provienen de recursos estatales y \$11,000 de recursos federales. Por otro lado, los beneficios marginales a que tienen derecho las(os) empleadas(os); como son las aportaciones patronales, se asignarán \$793,000 para el Fondo del Seguro del Estado, \$940,000 para planes médicos, \$744,000 para bono de navidad y \$302,000 para el seguro por desempleo. En la partida de donativos y aportación a los Fondos de Pensiones se separarán \$549,000 entre fondos estatales y federales. Se asignarán \$1,292,000 para la contribución al Seguros Social Federal. Para cumplir con la Ley Núm. 84 del 1 de marzo de 1999, conocida como Ley para la Creación de Centros de Cuidado Diurno, se separan \$27,000 provenientes de recursos federales.

FACILIDADES Y PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS**\$509,000**

SERVICIOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES
Servicios de Celulares y Beepers	\$6,000	\$10,000
Autoridad de Teléfonos	0	140,000
Autoridad de Energía Eléctrica	0	167,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	0	30,000
Combustible y Lubricantes A.S.G.	0	21,000
Autoridad de Edificios Públicos	0	135,000
TOTAL	\$6,000	\$503,000

SERVICIOS COMPRADOS**\$2,212,000**

De estos recursos, \$874,000 corresponden a la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$1,338,000 de fondos federales. Para la prestación de servicios privatizados en mantenimiento, seguridad y recogido de desperdicios sólidos, entre otros servicios, se separa una asignación de \$105,000 estatal y \$215,000 federal. La compañía de orientación a través de los diferentes medios de comunicación, contrata una agencia publicitaria con vasta experiencia en dicho campo. Para estos servicios se separan \$115,000 de los cuales \$95,000 son estatales y \$20,000 federales.

Debido al alto volumen de formularios en los procesos de determinación de elegibilidad y notificación a los solicitantes y participantes del programa, es necesaria la impresión de éstos. El costo de reproducción varía dependiendo del formulario y la cantidad que se imprima. El Programa Subsidio de Energía requiere la impresión de volantes y hojuelas informativas para ser distribuidas a las personas que participan del mismo. Además, se imprime otro material necesario para la celebración de la vista

pública, requerida por la agencia federal e implantar el proyecto cada año. También, se imprime enmiendas a los reglamentos y manuales de procedimientos del programa o proyectos. Estos servicios de imprenta y encuadernación se compran, tanto en la empresa privada como en la imprenta de la Administración de Servicios Generales. Para cubrir el costo de estos servicios, se asignan \$37,000. De éstos \$5,000 son recursos estatales y \$32,000 federales.

Se asignarán \$25,000 de origen estatal y \$6,000 de origen federal para cubrir el pago por servicios de conservación y reparación de las estructuras donde radican las oficinas operacionales y administrativas del programa, cuyo costo no está incluido en el contrato de arrendamiento. En cuanto al arrendamiento de locales privados y nivel central, se asignan \$525,000 en recursos estatales y \$754,000 en fondos federales. También, se asignan \$2,000 estatales y \$16,000 federales para el arrendamiento de terrenos y suelos.

Para el pago de los servicios de arrendamiento, mantenimiento y reparación del equipo ubicado en las diferentes oficinas del programa se asignarán \$132,000. De estos fondos, \$59,000 son estatales y \$73,000 son federales. El mantenimiento y reparación se ofrece a: fotocopadoras, maquinillas, calculadoras, computadoras, lectores de microfichas, etc. Estos servicios son necesarios para mantener los equipos en condiciones óptimas y lograr mayor eficiencia del personal en la realización de sus funciones.

Además, se asignará \$2,000 estatales y \$6,000 federales para el pago de adiestramientos a empleados(as) de la ADSEF. También, el programa debe mantener al día las primas de seguros de responsabilidad pública de vehículos, facilidades, así como las finanzas de los empleados(as) que manejan valores. Esto requiere la asignación de recursos que puedan financiar la compra de estos seguros y fianzas. Para este propósito se reservarán \$65,000 en recursos federales. El uso continuo de los vehículos oficiales ocasiona el deterioro de éstos, por lo que es necesario separar una asignación que cubra los servicios de mantenimiento y reparación de dichos vehículos. Para este concepto, se asigna \$26,000 de los cuales \$15,000 corresponden a los recursos estatales mientras que los restantes \$11,000 a federales.

La elegibilidad de los casos tiene que ser revisada dos veces al año según lo establece la reglamentación federal. Las notificaciones de entrevistas para llevar a cabo estas revisiones, son enviadas por correo, así como los documentos relacionados con apelaciones, notificaciones de acción tomada y otros. Esto representa un gasto considerable en la partida de franqueo. Para este concepto se asigna la cantidad de \$176,000 entre estatal y federal. En cuanto a servicios de comunicación no clasificados, se reservan \$5,000 de origen federal.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES **\$37,994,000**

Se proveen \$8,742,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Para dar cumplimiento a las disposiciones federales relacionadas con el MOE y otros requerimientos del programa a nivel federal. También, parte de estos fondos se destinan para la emisión de beneficios a los(as) participantes de la Categoría C, dirigida a familias con niños(as).

MANEJO DE CASOS **\$29,300,000**

El proyecto de manejo de casos del programa TANF está diseñado para desarrollar y fortalecer la capacidad del participante, obtener su autosuficiencia y facilitarle el acceso a los recursos y oportunidades requeridas para su sostén. El manejo de casos se fundamenta en las actividades y servicios que el participante puede necesitar para lograr su autosuficiencia. Una de las actividades principales dentro del proyecto es el empleo y se destinaron fondos para la creación de empleos subsidiados en el “Deficit Reduction Act” y el “Work Verification Plan” sometido y aprobado por ACF.

Se asigna la cantidad de \$23,000,000 en fondos federales destinados a reducir la dependencia gubernamental mediante la creación de empleo en conjunto con entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro para ubicar a los(as) participantes en empleo. También, se establecen programas que ayuden a prevenir el embarazo en adolescentes, deserción escolar y uso de drogas, entre otros. Además, se fomenta la estabilidad familiar y la autoestima. Los fondos conducentes a este propósito serán de \$6,252,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN **\$185,000**

Los Técnicos de Asistencia Social y Familiar del Programa de Ayuda Temporeramente a Familias Necesitadas, tienen como una de sus responsabilidades visitar el 80% de las personas que radican solicitud de beneficios para corroborar la veracidad de la información suministrada por éstas.

Para cubrir el gasto de dietas y millaje de estos empleados(as) y de los que, por la naturaleza de sus funciones, realizan viajes regularmente, viajes al exterior, asisten a reuniones, adiestramientos y conferencias se asignan \$48,000 en recursos estatales y \$125,000 de fondos federales. Además, se asigna para el pago por servicios de transportación \$6,000 estatales y \$6,000 federales.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$1,924,000**

Para el pago de servicios profesionales y consultivos de sistemas de información, asesoramiento legal, en finanzas y presupuesto, auditorías, etc., se contratan los servicios de entidades con experiencia y peritaje en este campo. Los fondos asignados para estos servicios ascienden a \$1,924,000. De estos fondos \$569,000 son recursos estatales y \$1,355,000 recursos federales.

OTROS GASTOS **\$2,662,000**

Se separarán \$2,577,000 para cubrir otros gastos necesarios para la operación y funcionamiento de las oficinas, tales como: servicios de fumigación, seguridad y recogido de desperdicios sólidos entre otros servicios. Para la compra de equipo no capitalizable se asignarán \$81,000 entre estatal y federal. Se cubrirán también con \$1,000 estatales y \$1,000 federales el pago por cuotas y suscripciones en los principales rotativos del país.

En adición, se recomienda \$2,000 en recursos federales para el pago por arrendamiento e intereses en equipo de computadora con opción a compra.

MATERIALES Y SUMINISTROS**\$277,000**

Bajo este concepto se compran los materiales de oficina y limpieza que se distribuyen en todas las oficinas locales, Nivel Central y Oficina de Sistemas de Información. También, se compran materiales de instrucción y ropa. Se reservarán \$57,000 en fondos estatales y \$220,000 en fondos federales.

COMPRA DE EQUIPO**\$115,000**

Con los recursos asignados en esta partida se compra y se alquila equipo computarizado, de oficina y otros. Estos recursos se distribuyen en \$30,000 estatales y \$85,000 federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS**\$25,000**

Es importante mantener orientado a los(as) participantes acerca de los beneficios que ofrece el programa TANF, por lo que requiere asignar una partida que promueva los anuncios y avisos públicos a nuestra ciudadanía a través de los principales rotativos del país. Para este propósito se asignarán \$25,000 entre los recursos estatales y federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA**\$72,400,000**

Como parte de las ayudas económicas a nuestros(as) participantes, los recursos estatales cubren el 25% de los beneficios que se otorgan en las Categorías de Adultos, Ciegos e Incapacitados; mientras que los recursos federales cubren el 75% de dichos beneficios.

El beneficio a personas de edad avanzada, de 65 años o más, tendrá una asignación de \$12,700,000 entre los recursos estatales y federales. Con esta ayuda, se beneficiarán 16,314 participantes al mes. Por otra parte, se otorga una asignación de \$50,000 estatal y \$140,000 federal para ayudar a 193 personas ciegas que reciben este beneficio. Además, se recomienda una partida de \$22,500,000 en recursos de origen estatal y federal para beneficiar a 20,450 personas total y parcialmente incapacitadas, mayores de 18 años.

También, se asignan \$5,681,000 estatales y \$14,640,000 federales para proveer asistencia económica a 23,424 familias necesitadas con niños(as).

Con la asignación de fondos 100% estatales, se otorga ayuda a 82 participantes con incapacidad total y transitoria. Para este beneficio se separan \$100,000. Para beneficiar a, aproximadamente, 88 niños(as) y adultos con tutores, se reservan \$100,000 estatales para este propósito. También, se ofrece una ayuda económica de emergencia de \$100,000 estatal, dirigida a personas o familias que enfrentan situaciones imprevistas por desastres u otras circunstancias.

Se destinará \$3,300,000 para proveer cuidado a niños(as) cuyo padre o madre se encuentre en actividades conducentes a obtener un empleo. Además, se asignarán \$2,900,000 de ayuda sostenedora a los participantes de la Categoría C (madres o padres con niños(as) que estén en actividades permitidas por el programa. Esta ayuda directa a los participantes se provee para aminorar y eliminar las barreras en el proceso de su rehabilitación económica y social.

El Programa Subsidio de Energía ofrece subsidio por gastos de energía eléctrica a 58,255 familias participantes del Programa Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF) y de las comunidades. El programa tiene el propósito de otorgar ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza, que tienen altos costos de energía o combustible. Para el otorgamiento de estos servicios en el 2017 se estima la asignación de \$10,189,000 en fondos federales exclusivamente.

ASIGNACIONES ENGLOBADAS

\$1,000,000

De estos fondos se asignarán \$1,000,000 para rembolsar al Secretariado por servicios de apoyo prestados al programa, mediante costos indirectos.

PROGRAMA REHABILITACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA FAMILIA EN EXTREMA POBREZA (PRES)

**Tabla 13-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PRES para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CONCEPTO	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
Nómina y Costos Relacionados	\$3,363,000	\$3,363,000	\$0
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	0	0	0
Servicios Comprados	151,000	151,000	0
Donativos	0	0	0
Gastos de Transportación	25,000	25,000	0
Servicios Profesionales	4,000	4,000	0
Otros Gastos Operacionales	626,000	576,000	(50,000)
Compra de Equipo	10,000	10,000	0
Materiales y Suministros	10,000	10,000	0
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	0
Deuda Años Anteriores	0	0	0
Incentivos y Subsidios para el Bienestar de la Ciudadanía	49,000	49,000	0
TOTAL	\$4,238,000	\$4,188,000	(50,000)

**Tabla 14-ADSEF. Distribución del presupuesto Programa PRES para el año fiscal 2016-2017
(en miles de dólares)**

Fuente: Presupuesto recomendado por OGP. Fecha: 24/mayo/2016

ORIGEN DE RECURSOS	VIGENTE	RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	\$3,738,000	\$3,738,000	\$0
Fondos Especiales Estatales	0	0	0
Asignaciones Especiales	500,000	450,000	(50,000)
TOTAL	\$4,238,000	\$4,188,000	(\$50,000)

El presupuesto recomendado para el Programa Rehabilitación Económica y Social de las Familias (PRES) asciende a \$4,188,000 de los cuales \$3,738,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General, y \$450,000 de Asignaciones Especiales. Este presupuesto permitirá cubrir los gastos de funcionamiento del programa y nos ayudará a desarrollar y ejecutar las diferentes actividades de nuestro plan de trabajo para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en condiciones de extrema pobreza, capacitándolas para obtener y retener un empleo remunerado o la incubación de una microempresa que le permita generar ingresos para cubrir sus necesidades básicas.

A continuación presentamos la distribución del presupuesto recomendado por concepto de gastos y proveemos información sobre el uso que se dará a los fondos durante la ejecución del plan de trabajo a desarrollarse en el año fiscal 2016-2017.

PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$3,363,000

NÓMINA \$2,485,000

Se asignarán \$2,485,000 para el gasto de nóminas de los 97 empleados(as)² que sirven al programa, los cuales 60 son Técnicos de Asistencia Social y Familiar y 37 personal gerencial y de apoyo.

² Total de empleados conforme al Informe Juramentado de Empleados Activos al 31 de marzo de 2015.

COSTOS RELACIONADOS**\$878,000**

Se asignarán \$117,000 para el pago de primas al Fondo del Seguro del Estado, para la aportación patronal a los planes médicos se separan \$142,000, para el bono de navidad se separarán \$149,000, para el seguro por desempleo se reserva \$20,000, para la aportación de la contribución al seguro social federal se asignarán \$200,000 y para la aportación a los sistemas de retiro \$250,000.

SERVICIOS COMPRADOS**\$151,000**

Para el pago de servicios de conservación y reparación de edificios que no están cubiertos en los contratos de arrendamiento de locales se asignará la cantidad de \$4,000. Para cubrir la renta de las oficinas, almacén y otros, mediante contratos de locales privados, se reserva la cantidad de \$118,000. Para el pago de adiestramiento a funcionarios y empleadas(os) públicos se reservan \$1,000. Para la realización de diferentes actividades, el programa requiere la renta de equipo de oficina y de sistemas mecanizados, entre otros. Además, se proveen los recursos para la conservación y reparación del mismo y del equipo en propiedad del programa. Para este propósito se recomienda la cantidad de \$19,000. Para el pago de los servicios de mantenimiento y reparación a los vehículos oficiales que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y los servicios que prestan los talleres privados se reservan \$5,000. Además, para cubrir el gasto de franqueo se separarán \$4,000.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN**\$25,000**

Los técnicos del programa realizan visitas a familias y comunidades de extrema pobreza para verificar que éstas cumplen con el criterio principal del programa. Además, para identificar participantes de los programas asistenciales, ofrecerle la orientación y ayuda necesaria para que puedan lograr un empleo que les permita lograr su autosuficiencia económica y social. Para los servicios de transportación se reserva \$1,000 mientras que para los reembolsos de gastos de dietas y millaje en que incurran estos empleados(as) el programa asignará la cantidad de \$24,000.

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTIVOS **\$4,000**

El programa absorbe costos de servicios profesionales y consultivos, asesoramiento legal, recursos para la realización de monitorias y auditorías a municipios y entidades subvencionadas para asegurar el buen funcionamiento de los proyectos especiales. Para financiar estos gastos se asignará la cantidad de \$4,000.

OTROS GASTOS **\$576,000**

Para el pago de servicios misceláneos tales como el reembolso de gastos incurridos por los participantes que estén en actividades del programa y para ofrecer ayuda económica a familias que viven en condiciones de extrema pobreza se asignarán \$126,000 de fondos estatales y \$450,000 de asignaciones especiales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **\$10,000**

Este concepto tendrá una asignación de \$10,000 que se utilizarán para la compra de materiales de oficina.

COMPRA DE EQUIPO **\$10,000**

Con los recursos asignados en esta partida se comprará equipo de oficina entre otros. Estos recursos son de origen estatal.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS DIRIGIDOS**BIENESTAR CIDADANÍA** **\$49,000**

En este concepto se asignan \$49,000 de la R.C. del Presupuesto General. Estos se utilizarán para ofrecer ayuda económica a familias que viven en condiciones de extrema pobreza.